

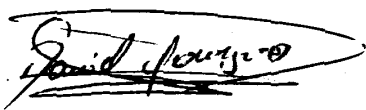


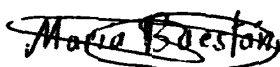
NOTARIA PRIMERA
CANTON PAUTE

En Paute a dos de Junio de mil cuatro; ante mí doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este cantón comparecen de una parte y en calidad de cedente los cónyuges DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN Y MARIA HERMIDA BUESTAN PEREZ; y por otra en calidad de cesionario el señor RAUL PATRICIO VELEZ ANDRADE, CASADO CON MIRIAM. SUSANA CACERES SANCHEZ, mayores de edad, vecinos de este lugar, a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria en derecho exponen: Que para que se eleve a escritura pública me presentan la minuta que dice.- Señor Notario.- En el protocolo de escrituras sírvase incorporar una de Participación de derechos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-A la celebración de la presente cesión de participaciones comparecen en calidad de cedentes los cónyuges DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN Y MARIA HERMIDA BUESTAN PEREZ; y por otra en calidad de cesionario el señor RAUL PATRICIO VELEZ ANDRADE CASADO, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la Ley y domiciliado en este cantón Paute. SEGUNDA. ANTECEDNTES: La compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO CONTRANCO CIA LTDA, se constituyó con domicilio en el Cantón Paute CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo del Cantón Cuenca, doctor

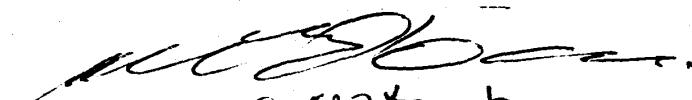
Florencio Morales Torres, en fecha treinta de Abril del año dos mil uno, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca por resolución número 01-C- DIC- 383, de fecha veinte y dos de Mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Paute, bajo el número tres / ^{FECHA ...} b) La junta General Universal de socios, en sesión del primero de Junio del año dos mil cuatro, autorizo al socio señor DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN, para que venda la totalidad de sus participaciones es de decir un número de cuarenta participaciones de un dólar a favor del señor RAUL PATRICIO VELEZ ANDRADE.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados el señor DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN, con la autorización de su cónyuge señora MARIA HERMIDA BUESTAN PEREZ, transfieren a favor del señor RAUL PATRICIO VELEZ ANDRADE, cuarenta participaciones de valor un dólar cada una que posee en la compañía, con todos los derechos que le corresponde en la presente fecha y sin reserva a su vez el cesionario acepta la sesión de participaciones que realiza a su favor.- CUARTA.- Los cedentes señores DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN Y MARIA HERMIDA BUESTAN PEREZ, declaran haber recibido el precio por las participaciones que han transferido. El cesionario queda autorizado para realizar las marginaciones de la presente escritura al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como acepta la presente

transferecia de las acciones por convenir a sus intereses y a los de la compañía y por estar de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato.- Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente.- Doctor Manuel Martínez. Abogada. Matrícula mil ochenta y tres C.A.A. Hasta aquí la minuta transcrita, la misma que aceptándola en todas sus partes y ratificandose en ella, la dejan elevada a escritura pública. Me presentaron las cédulas de ley. Leído el presente instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo en un solo acto : Doy Fé.-


010255399-7.




010307721-6


60 Notario

DOCUMENTOS HABILITAN-

TES.-



DES
NOTARIA PRIMERA
CANTON PAUTE

Acta. N.º 12.

En la ciudad de Paute, al primer día del mes de Junio del año dos mil cuatro
ciento sesenta y cinco, se reunieron los socios de la Compañía Comandó
Sociedad de Paute en cabildo abierto en el salón contable para tratar
el siguiente orden del día, Primero: Constitución del Quórum, segundos.
Notificación por los señores Jorge Eduardo Pérez Yansa, Salvador Yansa
Sotomayor y Angel Florencio Segura Banica, venda sus acciones en totalidad
Primero. Constitución del Quórum. Con la presencia de los señores, Víctor
Pérez, Benito Galván, Benito Gallo José Elias, Yansa, Cuartón Daniel
Salvador, Benito Chico, Manuel Espino, Laloay Sánchez Romulo Hernán, Jega
ria Banica, Angel Florencio, Pérez Yansa Jorge Eduardo, Tello Crespo
Miguel Cárdenas, Mendoza Anwar Lucas Aguilón y en representación de Ruxia
Paguay José Rodrigo, comparece la comparecedora Julia Sosa Vazquez que
lo hace con el poder conferido por el referido socio de cuyo documento se
colige que tiene plena capacidad legal para asistir a las asambleas de
la compañía las cuales en conjunto representan el 100% del capital social
de la compañía. Segundos. Notificación por los señores Jorge Eduardo Pérez
Yansa, ~~Benito Galván~~ y Angel Florencio Segura Banica, venda
sus acciones en totalidad. El señor Presidente puso en consideración de la
asamblea de socios la cual fue aceptada por la totalidad de socios
para que transfieran sus acciones a favor de los señores, Víctor Manuel
Sarmiento Sarmiento, Patricio Raúl Coto Andrade y Julio Benítez
Elvazante, el señor Presidente Angel Segura agradece a los señores por la parte

principios y apoyo brindado para que se realice esta, transacción, en la
una vez agotado el orden del día, se procede a la celebración del acta
luego de lo cual ciende las veinte y ocho horas se ciende la sesión y se
da lectura del acta y se lo aprueba con la presencia del secretario Manuel
Brito Chica y también firma todos los socios que dan fe y ratifican.

Presidencia		SECRETARIA
✓ Benito Villalba	0101190145	✓ Benito Villalba
✓ Elias Borjas	010111430-0	✓ Elias Borjas
✓ Yair Daniel	0102553391-7	✓ Yair Daniel
✓ Manuel Brito	010383419-3	✓ Manuel Brito
✓ Romulo Lalany	010398448-3	✓ Romulo Lalany
✓ Angel Segura	010141031-3	✓ Angel Segura
✓ Jorge Perez	010289193-4	✓ Jorge Perez
✓ Otilio Tullio	010261391-7	✓ Otilio Tullio
✓ Lucas Hernandez	010163162-4	✓ Lucas Hernandez
✓ Sofia Soco	010203726-5	✓ Sofia Soco

Califico que esto es fiel copia de la original.

SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO.

El Notario

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de cons-
titución de la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO CONTRACIO CIA.
LIDA, constante al margen.- Cuenca, junio 11 del 2.004

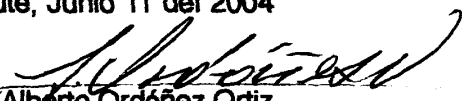


NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

✓ **RAZON:** Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA., inscrita el 22 de mayo del 2001, bajo el N° 3 del Registro Mercantil.

Paute, Junio 11 del 2004


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

